

SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

D ^a . Yaiza Pérez Álvarez

D ^a . Ofelia Alvarado Santana
--

B) Nombrar en el cargo de Consejeros-as/Vocales del Consejo de Administración de la Sociedad “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S. A” a las siguientes personas:

D. Sergio Vega Almeida

D ^a Arminda Santana Alonso

En su consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S. A” queda compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Francisco José García López

Vocales:

- D. Julio Jesús Ojeda Medina
- D. Sergio Vega Almeida
- D^a Arminda Santana Alonso.

QUINTO.- Mantener inalterable en todos sus términos el resto del contenido del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023 en relación al nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados, en lo que no contradiga ni se oponga a lo acordado en este acto”

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

<https://audioacta.santaluciagc.com/reproducirpleno.php?tiempo=00:18:13&id=79>

II.- PARTE DECLARATIVA.

7.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1308, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 12/03/2026



SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Gestión, Recaudación e Inspección tributaria, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Régimen Interno y Patrimonio: D. Roberto Ramírez Vega, quien da cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia Nº 1308, dictado con fecha 26 de Febrero de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

Los estados, cuentas y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana correspondiente al ejercicio 2025 han sido confeccionados por la Intervención que, en fecha 25 de febrero de 2026 ha emitido el preceptivo informe previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Igualmente, la Intervención ha emitido informe de evaluación previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- *Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.*
- *Instrucción de contabilidad para la administración local, modelo normal, aprobada por orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, en adelante ICAL.*
- *Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.*
- *Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 12/03/2026

Cód. Validación: 5L4KKJLHXHTL2F775FKGYCG
Verificación: <https://santalucladeltirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 94



SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado, en resumen, es el que se muestra en el **ANEXO I** con los siguientes apartados:

- Resumen por capítulos de ingresos 2025:
- Resumen por capítulos de gastos 2025:
- Resultado presupuestario 2025:
- Remanente de Tesorería 2025:

Segundo: Incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I:

- Resumen por capítulos de ingresos 2025:

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	13.974.135,40	13.974.135,40	14.404.762,36	12.062.433,64	2.342.328,72
2	Impuestos indirectos	18.463.455,04	18.463.455,04	19.474.283,11	19.372.585,20	101.697,91
3	Tasas y otros	11.281.800,00	11.281.800,00	11.621.246,89	10.252.576,45	1.368.670,44
4	Transferencias corrientes	34.112.006,20	40.125.600,63	43.835.614,89	43.835.614,89	-
5	Ingresos patrimoniales	2.867.392,00	2.867.392,00	2.548.850,07	2.548.850,07	-
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	8.873.252,05	6.530.871,39	6.530.871,39	-
8	Activos financieros	350.000,00	9.593.073,20	229.890,00	67.087,35	162.802,65
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		81.048.788,64	105.178.708,32	98.645.518,71	94.670.018,99	3.975.499,72

- Resumen por capítulos de gastos 2025:

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	30.578.258,79	32.636.822,58	29.597.160,32	29.597.160,32	-
2	Gastos en bienes ctes y serv	31.827.380,37	33.620.451,75	31.162.793,32	29.416.916,92	1.745.876,40
3	Gastos financieros	500.000,00	380.000,00	310.604,68	310.448,54	156,14
4	Transferencias corrientes	16.820.665,09	19.524.958,44	19.122.301,82	18.545.857,30	576.444,52
5	Fondo de Contingencia	320.000,00	320.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	605.000,00	17.794.141,41	5.192.983,13	5.038.837,34	154.145,79
7	Transferencias de capital	-	504.852,75	504.852,75	-	504.852,75
8	Activos financieros	350.000,00	350.000,00	229.890,00	229.890,00	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		81.001.304,25	105.131.226,93	86.120.586,02	83.139.110,42	2.981.475,60

- Resultado presupuestario 2025:



SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	91.884.757,32	80.192.860,14		11.691.897,18
b) Otras operaciones no financieras	6.530.871,39	5.697.835,88		833.035,51
1. Total operaciones no financieras (a+b)	98.415.628,71	85.890.696,02		12.524.932,69
c). Activos financieros	229.890,00	229.890,00		-
d). Pasivos financieros	-	-		-
2. Total operaciones financieras (c+d)	229.890,00	229.890,00		-
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO(I+II)	98.645.518,71	86.120.586,02		12.524.932,69
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			3.754.507,85	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			2.825.984,90	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			1.937.853,55	
II. TOTAL AJUSTES (3+4+5)				4.642.639,20
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(I+II)				17.167.571,89

d) *Remanente de Tesorería 2025:*

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2025	
CONCEPTOS	IMPORTES (euros)
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO	145.349.478,67
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	19.111.337,57
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.975.499,72
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	15.135.837,85
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-
3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	6.421.510,08
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.981.475,60
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	6.694,06
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.433.340,42
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	- 462.235,19
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	462.266,14
+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	30,95
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)	157.577.070,97
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	12.367.276,06
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	8.764.614,48
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)	136.445.180,43
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a fin del periodo	596.292,43
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del periodo	54.593,08
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO. (IV-V-VI))	135.794.294,92



SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

<https://audioacta.santaluciagc.com/reproducirpleno.php?tiempo=00:20:25&id=79>

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8. - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL “INFORME TRIMESTRAL EMITIDO CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2026 POR LA SRA. TESORERA GENERAL, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVOS AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, POR OPERACIONES COMERCIALES QUE DEN LUGAR A LA ENTREGA DE BIENES O A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Gestión, Recaudación e Inspección tributaria, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Régimen Interno y Patrimonio: D. Roberto Ramírez Vega, quien da cuenta del asunto epigrafiado.

Visto el Informe emitido el 9 de febrero de 2026 por la Sra Tesorera General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: Informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativos al pago de las obligaciones a 31 de diciembre de 2025, por operaciones comerciales que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios realizadas al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Carmen Yesica Jiménez Pérez, funcionaria de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, que desempeña el puesto de Tesorera del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en el ejercicio de sus funciones contempladas en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente Informe:

Legislación aplicable:

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 12/03/2026

